

**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
 Viceministerio de Vivienda y Urbanismo  
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

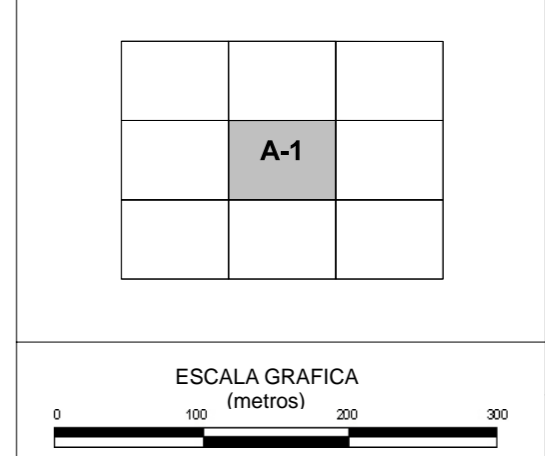
FORMULADO POR DGPRVU - MVCS

**PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**  
 DEPARTAMENTO: PIURA                      PROVINCIA: SULLANA                      DISTRITO: QUERCOTILLO

- OBSERVACIONES**
1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
  2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
  3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
  4. LOS LIMITES DISTRITALES SON PREFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
  5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
  6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m<sup>2</sup>.

APROBADO POR:

FECHA:  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2018



LAMINA:  
**A-1**  
 ESCALA: 1/5,000 (APROX.)